INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTAN° 154/16: "ADQUISICION DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES MEDICOS Y DE LABORATORIOS PARA LA DIRECCION DE DEFENSA AL CONSUMIDOR" ID 312.442

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el veinte y dos de noviembre del año dos mil diez y seis, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 154/16: "ADQUISICION DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES MEDICOS Y DE LABORATORIOS PARA LA DIRECCION DE DEFENSA AL CONSUMIDOR" ID 312.442** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. <u>ANTECEDENTES</u>

- Memorándum No 28/2016 del Departamento de Higiene, de fecha 23 de febrero de 2.016 por el cual solicita el inicio del proceso;
- Memorándum No 29/2016 del Departamento de Higiene, de fecha 23 de febrero de 2.016 por el cual solicita el inicio del proceso;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 431/16) por Gs. 126.900.000 (guaraníes ciento veintiséis millones novecientos mil) de fecha 17 de marzo de 2.016 de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 312.442;
- En fecha 08 de agosto de 2.016 el llamado ID 312.442 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas., se emitió la Adenda No 1 en fecha 16 /08/2016, Adenda No 2 en fecha 23 /08/2016, Aclaración N° 1 en fecha 23/08/2016, Adenda No 3 en fecha 26 /08/2016, Adenda No 4 en fecha

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIREC. DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR PARAGUAY

Prof. Julia Benítez
Directora - Direc. de Def. del Consumidor

296

06/09/2016, Adenda No 5 en fecha 15 /09/2016, Aclaración N° 2 en fecha 22/09/2016, Adenda No 6 en fecha 22 /09/2016,Adenda No 7 en fecha 27/09/2016, Adenda No 8 en fecha 05 /10/2016, Adenda No 9 en fecha 09 /10/2016, Adenda No 10 en fecha 13 /10/2016.

FUERON INVITADAS LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- AGRO-GANADERA REPRESENTACIONES S.A
- AGROVET S.A.
- BIENESTAR ANIMAL S.A
- GUAYAKI SA
- VICENTE SCAVONE & CIA.COMERCIAL E INDUSTRIAL SA

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 26 de agosto del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, en el mismo no se ha presentado ningún oferente por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una Adenda se prorroga la apertura de sobres para el día 6 de septiembre de 2016.

En la fecha mencionada, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, en el mismo no se ha presentado ningún oferente por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una Adenda se prorroga la apertura de sobres para el día 15 de septiembre de 2016.

En la fecha mencionada, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, en el mismo no se ha presentado ningún oferente por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una Adenda se prorroga la apertura de sobres para el día 23 de septiembre de 2016.

Posteriormente se emitió la Adenda N° 6 estableciéndose la fecha de apertura para el día 27 de septiembre de 2.016

En la fecha mencionada, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, en el mismo no se ha presentado ningún oferente por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una Adenda se prorroga la apertura de sobres para el día 06 de octubre de 2016.

Posteriormente se emitió la Adenda N° 8 estableciéndose la fecha de apertura para el día 13 de octubre de 2.016

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIREC. DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR PARAGUAY

295

Prof. Julia Benitez
Directora - Direc. de Def. del Consumidor

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 154/16 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES MEDICOS Y DE LABORATORIOS PARA LA DIRECCION DE DEFENSA AL CONSUMIDOR"

En la fecha mencionada, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, en el mismo no se ha presentado ningún oferente por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una Adenda se prorroga la apertura de sobres para el día 24 de octubre de 2016.

En dicha fecha se presenta elsiguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA	
1	GBO MEDICAL	item1: NO COTIZA	Item31: NO COTIZA.
		item2: 1.519.000 gs.-	Item32: NO COTIZA.
		item3: 4.165.000 gs.-	Item33: NO COTIZA.
		item4: 475.000 gs.-	Item34: NO COTIZA.
		item5: NO COTIZA.	Item35: NO COTIZA.
		item6: 6.566.000 gs.-	Item36: NO COTIZA.
		item7: 166.680 gs.-	Item37: NO COTIZA.
		item8: 157.000 gs.-	Item38: NO COTIZA.
		item9: NO COTIZA	Item39: 210.000 gs.-
		item10: NO COTIZA	Item40: 212.440 gs.-
		item11: NO COTIZA	Item41: 212.440 gs.
		item12:1.374.450 gs.-	Item42: 252.000gs.
		item13: 233.550 gs.-	Item43: 252.000 gs.
		item14: 225.000 gs.-	Item44: 564.630 gs.
		item15: NO COTIZA.	Item45: 564.630 gs.
		item16: NO COTIZA.	Item46: 560.220 gs.
		item17:2.863.750 gs.	Item47: 580.000 gs.
		item18: 135.000 gs.	
		item19: NO COTIZA.	
		item20: 418.000 gs.	
		Item21: NO COTIZA.	
		Item22: NO COTIZA.	
		Item23: NO COTIZA.	

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIREC. DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR PARAGUAY

Prof. Julia Benítez
Directora - Direc. de Def. del Consumidor

		Item24: NO COTIZA. Item25: NO COTIZA. Item26: NO COTIZA. Item27: NO COTIZA. Item28: NO COTIZA. Item29: NO COTIZA. Item30: NO COTIZA.	

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GBO MEDICAL
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	UNIPERSONAL CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE GS.4.200.000.-
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	No 1424692

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIREC. DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR PARAGUAY

293

Prof. Julia Benítez
Directora - Direc. de Def. del Consumidor

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 154/16 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES MEDICOS Y DE LABORATORIOS PARA LA DIRECCION DE DEFENSA AL CONSUMIDOR"

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta, según el cuadro que se detalla a continuación:

							GBO MEDICAL		
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Monto Total	Variación Porcentual %	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	51201638-002	VACUNA INACTIVA CONTRA LA RABIA CANINA, MONODOSIS	8.500	UNIDAD	8.500	72.250.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	51101717-001	ANTIPARASITARIO INYECTABLE A BASE DE IVEMECTINA DE 50 ML PARA PERROS	30.000	UNIDAD	49	1.470.000	3	31.000	1.519.000
3	51142934-003	ANESTESICO KETAMINA 5%.(INYECTABLE)	120.000	UNIDAD	49	5.880.000	-29	85.000	4.165.000
4	51142108-005	KETOPROFENO DE 20 ML.(INYECTABLE)	35.000	UNIDAD	19	665.000	-29	25.000	475.000
5	51142140-001	MELOXICAN DE 20 ML.(INYECTABLE)	35.000	UNIDAD	19	665.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	51102707-005	CLORHEXIDINA DE 1.000 ML	70.000	UNIDAD	49	3.430.000	91	134.000	6.566.000
7	51102719-001	LOP SOLUCION DE 1.000 ML	40.000	UNIDAD	4	160.000	4	41.670	166.680
8	51102710-002	ALCOHOL RECTIFICADO DE 1.000 ML	15.000	UNIDAD	9	135.000	17	17.500	157.500
9	51102709-001	AGUA OXIGENADA DE 1.000 ML	15.000	UNIDAD	9	135.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	51171630-002	VASELINA LIQUIDA 100 ML	15.000	UNIDAD	9	135.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	51141920-001	DIAZEPAN DE 20 ML. (INYECTABLE)	30.000	UNIDAD	49	1.470.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	42121604-013	XILACINA DE 20 ML. (INYECTABLE)	15.000	UNIDAD	49	735.000	87	28.050	1.374.450
13	42121604-003	ACEPROMACINA DE 50 ML. (INYECTABLE)	30.000	UNIDAD	9	270.000	-14	25.950	233.550
14	51151616-001	ATROPINA DE 50 ML. (INYECTABLE)	30.000	UNIDAD	9	270.000	-17	25.000	225.000
15	51142934-002	NALBUPHINE DE 20 ML.(INYECTABLE)	300.000	UNIDAD	9	2.700.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	51142235-001	TRAMADOL 50 ML. (INYECTABLE)	70.000	UNIDAD	19	1.330.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	51102601-006	PENICILINA L.A. DE 100 ML.(INYECTABLE)	120.000	UNIDAD	29	3.480.000	-18	98.750	2.863.750
18	51131807-005	HEMOSTATICO (VITAMINA K) DE 20 ML. (INYECTABLE)	20.000	UNIDAD	9	180.000	-25	15.000	135.000
19	51131807-003	HEMOSTATICO (CARBAZOCROMO) DE 5 ML (INYECTABLE)	20.000	UNIDAD	8	160.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
20	51191905-016	EXTRACTO DE HEPATICO DE 50 ML. INYECTABLE	30.000	UNIDAD	19	570.000	-27	22.000	418.000
21	41122407-002	HOJAS DE BISTURI N°23	130.000	UNIDAD	9	1.170.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
22	41122407-002	HOJAS DE BISTURI N°24	130.000	UNIDAD	9	1.170.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
23	42132203-001	GUANTE PARA EXAMINACIÓN T/M	30.000	UNIDAD	9	270.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
24	42132203-001	GUANTE PARA EXAMINACIÓN T/P	30.000	UNIDAD	9	270.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
25	42311511-002	GAZA DE 250 GRAMOS	10.000	UNIDAD	79	790.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
26	42312301-001	ALGODÓN ESTERILIZADO PAQUETE DE 1 KILO	15.000	UNIDAD	39	585.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIREC. DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR PARAGUAY

Prof. Julia Benítez
Directora - Direc. de Def. del Consumidor

27	42142609-001	JERINGA PARA INSULINA DE 1C.C. CAJA DE 100	100.000	UNIDAD	5	500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
28	42142609-001	JERINGA DESCARTABLE DE 10 ML. CAJA DE 100	100.000	UNIDAD	5	500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
29	42142609-001	JERINGA DESCARTABLE DE 5 ML. CAJA DE 100	100.000	UNIDAD	5	500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
30	42142609-001	JERINGA DESCARTABLE DE 3 ML. CAJA DE 100	100.000	UNIDAD	5	500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
31	42312201-001	HILO CON AGUJA CATGUT CROMADO 2,0.CAJA DE 25	250.000	UNIDAD	10	2.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
32	42312201-001	HILO CON AGUJA CATGUT CROMADO 3,0.CAJA DE 25	250.000	UNIDAD	10	2.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
33	42221503-004	CATETER O PUNZOCAT N°20 CAJA DE 100 UNI.	300.000	UNIDAD	5	1.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
34	42221503-004	CATETER O PUNZOCAT N°22 CAJA DE 100 UNI.	300.000	UNIDAD	6	1.800.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
35	42221503-004	CATETER O PUNZOCAT N°24 CAJA DE 100 UNI.	300.000	UNIDAD	5	1.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
36	42311708-003	CINTA ADHESIVA CAJA DE 10 UNI.	120.000	UNIDAD	5	600.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
37	41123403-002	EQUIPO DE MACROGOTERO CAJA DE 100	350.000	UNIDAD	2	700.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
38	42291802-002	GANCHO DE OVARIOHISTERECTOMA	100.000	UNIDAD	6	600.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
39	42291614-002	TIJERA DE MAYO RECTA	35.000	UNIDAD	5	175.000	20	42.000	210.000
40	42291802-001	PINZA kocher	25.000	UNIDAD	4	100.000	112	53.110	212.440
41	42291802-001	PINZA kocher	25.000	UNIDAD	4	100.000	112	53.110	212.440
42	42291802-045	PINZA HEMOSTATICA RECTA PEQUEÑA	35.000	UNIDAD	6	210.000	20	42.000	252.000
43	42291802-045	PINZA HEMOSTATICA CURVA PEQUEÑA	35.000	UNIDAD	6	210.000	20	42.000	252.000
44	42291802-045	PINZA HEMOSTATICA RECTA GRANDE	35.000	UNIDAD	6	210.000	169	94.105	564.630
45	42291802-045	PINZA HEMOSTATICA CURVA GRANDE	35.000	UNIDAD	6	210.000	169	94.105	564.630
46	42142505-001	PORTA AGUJAS	40.000	UNIDAD	6	240.000	133	93.370	560.220
47	42181515-001	BANDEJA TAMAÑO MEDIANO	150.000	UNIDAD	4	600.000	-3	145.000	580.000
						116.100.000			21.707.290

5. SOLICITUD DE ACLARACION

A los Oferentes:

Por Nota 798/16 de fecha 31 de octubre de 2016, se solicitó a la firma **GBO MEDICAL** la siguiente información:

- La explicación detallada de la composición de precios ofertados, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N ° 1173/16.-

Respuesta: la empresa remitió los siguientes documentos :

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIREC. DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR PARAGUAY

Prof. Julia Benítez
Directora - Direc. de Def. del Consumidor

GBOMEDICAL
PRODUCTOS PARA LABORATORIOS, FARMACIAS E INDUSTRIAS
Teniente Coronel Ramos 1460 c/ Tórtola - Fernando de la Mora
e - mail: secretaria@gbomedical.com.py // Telefax: (021) 675 072

Fernando de la Mora, 02 de noviembre de 2016.

Señores
Dirección de Adquisiciones
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Referencia: CD N° 154/2016
"Adquisición de Productos Veterinarios, Materiales Médicos y de Laboratorios para la Dirección de Defensa al Consumidor"
ID N° 312.447

Por la presente acusamos recibo de la Nota D.A. N° 798/16 recibida en el día de la fecha y cumplimos en responder cuanto sigue.

Se nos solicita la **explicación detallada de la composición de los precios ofertados para los siguientes Ítems:**

Item	Descripción del Bien, Especificaciones Técnicas mínimas	Especificaciones Técnicas del Bien Ofertado	Marca	Procedencia
6	CLORHEXIDINA DE 1.000 ML	Clorhexidina solución spray, pack x 7 frascos x 150 ml cada uno CLORHEX SPRAY de Laboratorios GALMEDIC	CLORHEX SPRAY	Paraguay
12	XILACINA DE 20 ML	Xilacina 2% inyectable, pack x 2 frascos x 50 ml cada uno XILAGAL de Laboratorio GALMEDIC	XILAGAL	Paraguay
40	PINZA kocher	Pinza Kocher recta de acero inoxidable, de 14 cm	BELMED	Pakistan
41	PINZA kocher	Pinza Kocher curva de acero inoxidable, de 14 cm	BELMED	Pakistan
44	PINZA HEMOSTATICA RECTA GRANDE	Pinza hemostática Adson recta grande de acero inoxidable, de 18,5 cm	BELMED	Pakistan
45	PINZA HEMOSTATICA CURVA GRANDE	Pinza hemostática Adson curva grande de acero inoxidable, de 18,5 cm	BELMED	Pakistan
46	PORTA AGUJAS de metal	Porta agujas Mayo Hegar de acero inoxidable, de 18 cm	BELMED	Pakistan

Antes de explicar la composición de los precios ofertados como se nos solicita, aclaramos que no hay errores de tipeo ni de cálculo para ninguno de los precios en cuestión, y que se han tipeado para cotizar las presentaciones solicitadas en todos los casos, o sea todos los precios ofertados son correctos.

Procederemos entonces a explicar la composición de precios de los ítems en cuestión, y para ello los dividiremos en 2 grupos:

GBO MEDICAL

GBOMEDICAL
PRODUCTOS PARA LABORATORIOS, FARMACIAS E INDUSTRIAS
Teniente Coronel Ramos 1460 c/ Tórtola - Fernando de la Mora
e - mail: secretaria@gbomedical.com.py // Telefax: (021) 675 072

1. aquellos que se compran directamente de un fabricante de Paraguay, ítems N° 6 y 12 fabricados por LABORATORIOS GALMEDIC S.R.L.

CONCEPTO	PORCENTAJE DEL PRECIO de VENTA
Costo mercadería comprada directamente de fábrica local LABORATORIOS GALMEDIC SRL, entregada en la empresa	64,5%
Prorrateo de Gastos Variables (flete de entrega y logística)	3,5%
Prorrateo de Gastos Fijos	7%
Margen de Utilidad	25%

2. aquellos que tienen procedencia Argentina, a través de la distribuidora BIOFIL S.R.L., pero cuyo origen es de lugares diversos del mundo, ítems N° 40, 41, 44, 45 y 46, y cuya composición de precios se explica conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	PORCENTAJE DEL PRECIO de VENTA
Costo mercadería EXW (fábricas en Pakistan, Argentina, etc) + ganancia distribuidor (BIOFIL de Argentina)	43%
Flete terrestre internacional + Seguro	5,5%
Gastos de desaduanaje (honorarios del despachante, trámites de despacho, gastos administrativos del forwarder y flete interno)	16%
Prorrateo de Gastos Variables (flete de entrega y logística)	3,5%
Prorrateo de Gastos Fijos	7%
Margen de Utilidad	25%

Esperando que nuestra respuesta de por contestada la Nota recibida y justificados los precios cotizados en la referida contratación, aprovechamos la ocasión para saludarles muy cordialmente.

GBO MEDICAL
Ms Patricia Posada Fagundez
Propietaria

Al respecto, la composición de precios presentada por el oferente, no satisface en los Ítems 6, 12, 40, 41, 44 y 45, considerando el alto porcentaje de variación porcentual existente entre los precios referenciales y los precios ofertados conforme el siguiente cuadro.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
6	CLORHEXIDINA DE 1.000 ML	70.000	49	91	134.000	6.566.000
12	XILACINA DE 20 ML. (INYECTABLE)	15.000	49	87	28.050	1.374.450
40	PINZA kocher	25.000	4	112	53.110	212.440
41	PINZA kocher	25.000	4	112	53.110	212.440
44	PINZA HEMOSTATICA CURVA GRANDE	35.000	6	169	94.105	564.630
45	PORTA AGUJAS	40.000	6	133	93.370	560.220

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIREC. DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR
PARAGUAY

Prof. Julia Benítez
Directora - Direc. de Def. del Consumidor

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fajundez
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**

7. VERIFICACION DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fajundez		
EXPERIENCIA		
Año	**Contrato/Factura Nro.**	**Monto en Gs.**
2013	Contrato N° 05	3.608.000
	Contrato N° 06	569.554.589
2014	Contrato N° 14	76.427.105
	Contrato N° 35	139.645.080

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIREC. DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR PARAGUAY

Prof. Julia Benítez
Directora - Direc. de Def. del Consumidor

2015	Contrato N° 19	2.040.500
	Contrato N° 82	31.946.945
	Contrato N° 03	1.543.173.325
TOTAL Gs.		**2.366.395.544**
Requisito del PBC		30%
		6.512.187

8. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Departamento de Higiene, Dependiente de la Dirección General de Área Social— manifiesta a través del Memorándum DH. N° 140/16 de fecha 16 de noviembre, que la oferta de la firma **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez,** cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la Carta Invitación.

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**GBO MEDICAL**
REPRESENTANTE LEGAL	**Iris Patricia Posada Fagundez**
C.I. N°	**4.61.610**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros, según Certificado N° 120673de la Secretaria de la Función Pública – www.documentos.gov.py

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECC. DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR PARAGUAY

Prof. Julia Benítez
Directora - Direc. de Def. del Consumidor

contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez,** ya que el oferente del presente llamado cumple con todos los requisitos legales sustanciales, formales, legales y técnicos, por tanto, se recomienda la adjudicación conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	ANTIPARASITARIO INYECTABLE A BASE DE IVEMECTINA DE 50 ML PARA PERROS	UNIDAD	49	UNIDAD	Ivermquantel inyectable	Paraguay	31.000	1.519.000
3	ANESTESICO KETAMINA 5%.(INYECTABLE)	UNIDAD	49	UNIDAD	ketagal	Paraguay	85.000	4.165.000
4	KETOPROFENO DE 20 ML.(INYECTABLE)	UNIDAD	19	UNIDAD	Feno gesic	Paraguay	25.000	475.000
7	LOP SOLUCION DE 1.000 ML	UNIDAD	4	UNIDAD	Tintura de iodo guayaki	Paraguay	41.670	166.680
8	ALCOHOL RECTIFICADO DE 1.000 ML	UNIDAD	9	UNIDAD	Shantal	Paraguay	17.500	157.500
13	ACEPROMACINA DE 50 ML. (INYECTABLE)	UNIDAD	9	UNIDAD	Anicedan Inyectable	Paraguay	25.950	233.550
14	ATROPINA DE 50 ML. (INYECTABLE)	UNIDAD	9	UNIDAD	Atropina 1% Galmedic	Paraguay	25.000	225.000
17	PENICILINA L.A. DE 100 ML.(INYECTABLE)	UNIDAD	29	UNIDAD	Pentagal Reforzado 6.000.000	Paraguay	98.750	2.863.750
18	HEMOSTATICO (VITAMINA K) DE 20 ML. (INYECTABLE)	UNIDAD	9	UNIDAD	Antihem	Paraguay	15.000	135.000
20	EXTRACTO DE HEPATICO DE 50 ML. INYECTABLE	UNIDAD	19	UNIDAD	Extracto de hígado	Paraguay	22.000	418.000
39	TIJERA DE MAYO RECTA	UNIDAD	5	UNIDAD	Belmed	Pakistan	42.000	210.000
42	PINZA HEMOSTATICA RECTA PEQUEÑA	UNIDAD	6	UNIDAD	Belmed	Pakistan	42.000	252.000
43	PINZA HEMOSTATICA CURVA PEQUEÑA	UNIDAD	6	UNIDAD	Belmed	Pakistan	42.000	252.000
46	PORTA AGUJAS	UNIDAD	6	UNIDAD	Belmed	Pakistan	93.370	560.220
47	BANDEJA TAMAÑO MEDIANO	UNIDAD	4	UNIDAD	Belmed	Pakistan	145.000	580.000
							Monto Total	**12.212.700**

Así también se recomienda la **Declaración Desierta de los Ítems 1, 5, 9, 10, 11, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 ,37 y 38,** del presente llamado amparado en lo establecido en el **Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03** de Contrataciones Públicas que expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna."*

Como también se recomienda la **Declaración Desierta de los Ítems 6, 12, 40, 41, 44 y 45** del presente llamado amparado en lo establecido en el **Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03** de Contrataciones Públicas que expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIREC. DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR PARAGUAY

Prof. Julia Benítez
Directora - Direc. de Def. del Consumidor

de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato."

Es nuestro informe. -

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Prof. Julia Benítez
Directora de Defensa del Consumidor

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas